

LIMPIEZA PROFESIONAL AZOGUES LIMPROAZ CIA. LTDA
INFORME DE COMISARIO

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

1. ANTECEDENTES

OBLIGACIONES DEL COMISARIO

- A.** Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General, del Directorio y Órganos de Control
- B.** Comentar sobre los procedimientos de control interno de la empresa
- C.** Opinar respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- D.** Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 Referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios

2. INFORME

- A. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.**

Se ha cumplido con todas las resoluciones aprobadas por Junta en el periodo anterior.

LIBROS SOCIALES

Se encuentran debidamente llevados y foliados.

Durante el período de enero a diciembre del 2019, los libros sociales de la Empresa, como son: el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y los libros de Acciones y Accionistas.

- B. COMENTAR SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA**
-

Durante el periodo 2019 la actividad económica de la empresa ha incrementado con respecto al periodo 2018 por ende los controles a las transacciones han sido mayores.

Recomendación:

La compañía debe instaurar políticas de control para que los procesos cuenten con el soporte adecuado y suficiente, además de implementar un sistema de firmas de respaldo para que cada colaborador se responsabilice por los movimientos que realiza en el sistema contable

En los mecanismos a implementar se deberán apreciar los siguientes controles:

- Ambiente de Control
- Evaluación de Riesgos
- Segregación de Funciones
- Nivel de Responsabilidades
- Salvaguarda de Activos
- Flujo de Información
- Capacidad del Personal

C. OPINAR RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, Y SI ÉSTOS SE HAN ELABORADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

1. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos efectuado un análisis de las cifras presentadas en el Estado de Situación General de LIMPIEZA PROFESIONAL AZOGUES LIMPROAZ CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2019 y en el Estado de Resultados a esa fecha, verificando la correspondencia de datos con los valores registrados en los libros contables del año 2019. La elaboración de los mencionados estados financieros es responsabilidad de los administradores y la nuestra es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, Arts. 279 y 289.

Este trabajo fue efectuado de acuerdo con normas de revisión generalmente aplicadas y se basa en las disposiciones de la Ley de Compañías relacionadas con el trabajo de los comisarios.

Hasta aquí el presente informe.
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diego Tigre', written in a cursive style.

Ing. Diego Tigre
COMISARIO

